





Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN Nº 208 /2.023.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA AL CAMPO EXPERIMENTAL CHACO CENTRAL KM. 412, DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA - IPTA, EL FAENAMIENTO DE ANIMALES PARA CONSUMO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2.023.

Asunción, Ou de Mayo de 2023.-

VISTO:

El Memorando de fecha 09 de Enero de 2023, presentado por el Lic. Teodoro Núñez, Jefe interino del Centros y Campos Experimentales Chaco Central Km. 412 del IPTA, donde hace referencia a una solicitud por Resolución Institucional, para la faena de animales de las especies Bobina y Caprina, para el consumo mensual de dicho Campo Experimental, durante el año 2.023, la cantidad solicitada de doce (12) para faena anual de la especie vacuna, es animales y para la especie caprina veinticuatro (24) animales, y;

CONSIDERANDO: Que, el expediente cuenta con el Vo.Bo. de la Dirección General de Centros de Investigación y Campos Experimentales, y de la Dirección Ejecutiva del IPTA, respectivamente.

> Que, la Dirección de Asesoría Jurídica, a través de su Dictamen D.A.J. Nº 48/2023, de fecha 28/04/2.023, en su parte conclusiva recomienda a la máxima autoridad la promulgación de la Resolución y conforme a las prescripciones legales establecidas, autorizar la faena anual de doce (12) animales de la especie Bovina y Veinticuatro (24) de la especie Caprina, conforme a lo acordado por el Jefe Interino del Campo Experimental – km 412/IPTA.

> Que, la Dirección de Financiera, por Providencia DF Nº 459/2.023, de fecha 24 de Abril 2.023, remite el expediente a la Dirección General de Administración y Finanzas – IPTA.

> Que, la Dirección General de Administración y Finanzas, remite el expediente MEI Nº 17-951-2023, de fecha 25/04/2.023, a la Dirección de Secretaría General, para la emisión de la Resolución de rigor.

> Que, lo solicitado por el Lic. Teodoro Núñez, Jefe Interino del Campo Experimental Chaco Central km. 412/ IPTA, se describe en el siguiente cuadro:

N° de Orden	Descripción	IPTA Chaco 412 - Mensual	Total del Año 2023
1	Ganado Bovino	Una (1) cabeza	Doce (12) cabezas
2	Ganado Caprino		Veinticuatro (24) cabezas

ING. AGR, EDGAR A Pregidente







RESOLUCIÓN Nº 208/2.023.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA AL CAMPO EXPERIMENTAL CHACO CENTRAL KM. 412, DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA - IPTA, EL FAENAMIENTO DE ANIMALES PARA CONSUMO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2.023.

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA RESUELVE:

Artículo 1º.- AUTORIZAR, el faenamiento anual de animales para el consumo interno, en el Campo Experimental Chaco Central Km. 412, dependiente del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria - IPTA, correspondiente al período fiscal 2.023, conforme al siguiente cuadro:

Artículo 2°.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplida archivar.----

N° de Orden	Descripción	IPTA Chaco 412 - Mensual	Total del año 2.023
1	Ganado Bovino	Una (1) cabeza	Doce (12) cabezas
2	Ganado Caprino	Dos (2) cabezas	Veinticuatro (24) cabezas

Ing. Agt César Espinola or Secretaria General

EDGAR A. ESTECHE A. Presidente